

ÍNDICES Y PRECIOS PARA EL CÁLCULO DEL REAJUSTE POLINÓMICO

Mes informado: Agosto 2013

Índices

Fecha de Publicación: 12 Septiembre 2013

ITEM	DETALLE	UNIDAD	VALOR
1	INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (1)	-	110,06
2	INDICE DE REMUNERACIONES (2)	-	3.045,95

Precios

ITEM	DETALLE	UNIDAD	VALOR (\$)
3	PETROLEO DIESEL (3)	m ³	525.816,34
4	CEMENTO	kg	105,78
5.1	BARRAS DE FIERRO REDONDO Y CUADRADO 2" Ø (4) (Para Índice base sept. 2011 o anterior) (4)	t	1.013.660,37
5.2	BARRAS DE FIERRO REDONDO Y CUADRADO 2" Ø (4) (Para Índice base Oct. 2011) (4)	t	822.738,88
5.3	BARRAS DE FIERRO REDONDO Y CUADRADO 2" Ø (4) (Para Índice base Nov. 2011) (4)	t	671.598,00
5.4	BARRAS DE FIERRO REDONDO Y CUADRADO 2" Ø (4) (Para Índice base Dic. 2011 o posterior) (4)	t	672.322,13
6.1	FIERRO EN ROLLOS (Para Índice base sept. 2011 o anterior) (4)	t	621.027,25
6.2	FIERRO EN ROLLOS (Para Índice base Oct. 2011) (4)	t	507.085,18
6.3	FIERRO EN ROLLOS (Para Índice base Nov. 2011) (4)	t	415.829,79
6.4	FIERRO EN ROLLOS (Para Índice base Dic. 2011 o posterior) (4)	t	416.988,99
7	ALERCE	plg. madera	29.225,91
8	ALAMO	plg. corta	3.450,52
9	COIGUE	plg. madera	16.389,98
10	OLIVILLO	plg. madera	5.175,78
11	PINO INSIGNE	plg. corta	3.105,47
12	RAULI	plg. madera	26.655,28
13	LINGUE	plg. madera	16.776,71
14	LAUREL	plg. madera	15.134,85
15	ROBLE	plg. madera	16.700,52
16	ULMO	plg. madera	5.175,78
17	DINAMITA	kg	2.007,21
18	VIDRIO DOBLE	m ²	3.513,55
19	PINTURA LATEX	galón	11.880,98
20	PINTURA OLEO	galón	14.680,00
21	PINTURA ESMALTE	galón	16.467,42
22	DOLAR OBSERVADO	\$/US\$	511,65
24	TUBERIA PVC Ø 75 mm CLASE 10 (CON UNION)	m	1.870,00
25	TUBERIA PVC Ø 110 mm CLASE 10 (CON UNION)	m	4.014,00
26	PITCH ASFALTICO	tm	587.262,00
27	PETROLEO DIESEL DE REFINERIA CONCON (3)	m ³	441.793,00
28	ALAMBRE CU 12 - AWG 3.31 mm ²	kg	5.350,00

Índices productos base IPP (6)

ITEM	DETALLE	UNIDAD	VALOR
29	CEMENTO NO REFRACTARIO	-	102,31
30	BARRAS DE ACERO NO ALEADO	-	91,63
31	MADERA ASERRADA	-	107,57
32	EXPLOSIVOS	-	103,76
33	VIDRIO FLOTADO	-	96,78
34	PINTURAS Y BARNICES	-	121,19

Notas:

(1) Índice de Precio al Consumidor: Base Anual 2009 = 100

(2) El índice de remuneraciones se calcula multiplicando el Índice de Remuneraciones del mes anterior por el factor resultante de la división del Índice Nominal del Costo de la Mano de Obra por hora (ICMO) de 2 meses atrás por el ICMO de 3 meses atrás (ambos ICMO de Bases Anual 2009=100), aplicado con 15 decimales truncado (RES. DP. EXENTA N°218 de 2010).

(3) El valor del petróleo Diésel (Ítem 3) incluye el impuesto específico. Se calcula multiplicando el valor de Diciembre de 2011 (sin impuesto específico) por la variación entre Diciembre y el mes informado, del petróleo diésel de refinería de Concón (Ítem 27) y sumándole el impuesto específico (Resol DP 109 de 07-02-2012). El Petróleo Diésel de Refinería de Concón (Ítem 27) no incluye impuesto específico. Impuesto Específico Petróleo Diésel = 1.5 UTM/m³.

Valor UTM mes informado =

\$ 40.326,00

Valor impuesto específico Petróleo Diésel (\$/m³) =

\$ 60.489,00

Valor Petróleo Diésel (Ítem 3) con IVA incluido (\$/m³) =

\$ 614.228,54

(4) Los valores de los Ítem 5.1, 6.1, 5.2, 6.2, 5.3, 6.3, 5.4 y 6.4 se obtienen multiplicando los valores informados en Septiembre, Octubre, Noviembre o Diciembre de 2011 según corresponda, por la variación experimentada por "Barras de acero no aleado" de la serie del IPP publicada por el INE entre Agosto, Septiembre, Octubre o Noviembre de 2011 según corresponda y el mes anterior al informado (Resol DP 835 de 29-10-2012).

(5) Los valores de los Ítem 4 y 7 al 21, se obtienen multiplicando el valor informado en Diciembre de 2011 por la variación experimentada por los índices equivalentes (29 al 34) publicados por el INE entre Noviembre de 2011 y el mes anterior al informado (Resol DP 572 de 10-07-2012).

(6) Los valores de los ÍTEM 29 al 34, corresponden a los que publica el INE para el mes anterior, en la serie del IPP.

Valor UF al último día del mes informado =

\$ 23.038,71

Fuentes: 1 y 2, INE

22 : BANCO CENTRAL

27 : ENAP

24-25 : DURATEC-VINILIT

28 : NEXANS (MADECO)

26 : INSTITUTO CHILENO DEL ASFALTO

29 al 34 : INE